AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI_001_2023

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRRANCABERMEJA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PUBLICA:

OBJETO: "SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJAC – I.T.T.B.".

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SASI_001_2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal A) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2. y ss. del Decreto 1082 de 2015 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se adelantará la presente contratación por la modalidad de Selección Abreviada de Subasta Inversa, teniendo la naturaleza del contrato a celebrar, características del objeto y en razón al monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presente contrato asciende a la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($332.500.000,oo) M/CTE.**, ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA, tales como impuestos, estampillas, gastos de legalización, y en los demás que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota: El IVA corresponde a los servicios que con fundamento en la Ley se encuentren gravados con dicho impuesto.

El presente contrato se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0181 del 09 de Junio de 2023, con Código Presupuestal No. 2.1.2.02.01.01 y Rubro Presupuestal denominado Materiales y Suministros.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES; contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia fiscal del año 2023, conforme al principio de anualidad fijado en la Ley de presupuesto.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso contractual se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia y cuáles son los aplicables a la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, como entidad descentralizada del Distrito de Barrancabermeja:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI

DIRECCIÓN DE RECIBO DE CORRESPONDENCIA: Toda la documentación debe ser entregada a través de la PLATAFORMA DEL SECCOP II.

FECHA LÍMITE Y LUGAR DEL CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La propuesta deberá ser entregada en plazo y la fecha así establecida conforme lo señalado en el cronograma del presente proceso de selección; la cual debe ser presentada a través de la plataforma del SECOP II. La propuesta deberá estar firmada por el oferente o el representante legal, según sea el caso.

LUGAR FISICO O ELECTRONICO DONDE SE PUEDE CONSULTAR LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, podrán ser consultados en la PLATAFORMA DEL SECOP II.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR: De conformidad con el Proyecto de Pliego de Condiciones, son las siguientes:

- ✓ Capacidad Jurídica (Carta de Presentación de la Propuesta, Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Verificación de Antecedentes –*Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República, Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación, Certificado judicial, Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Ley 1918 de 2018, REDAM*–, Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, RUP, Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, RUT, Libreta Militar –*valores memores de 50 años*–, Compromiso Anticorrupción y Transparencia, Certificación de Cumplimiento de Estándares Mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Garantía de Seriedad de la Oferta o Aval Bancario).
- ✓ Capacidad Financiera: 1. Capacidad Financiera (*Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Razón de Cobertura de Intereses*), 2. Capacidad Organizacional (*Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo*).
- ✓ Capacidad Técnica (*Ficha de Especificaciones Técnicas, Certificaciones de Fabricante Y/o Proveedor, Capacidad Operativa e Instalada Diaria,*
- ✓ Condiciones de Experiencia del Proponente
- ✓ Establecimiento de Comercio
- ✓ Documentos económicos – objeto de evaluación (Propuesta económica)

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	Agosto 10 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación Estudios Previos	Agosto 10 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Agosto 17 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Agosto 17 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agosto 22 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	Agosto 22 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Agosto 22 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Agosto 23 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Agosto 24 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Agosto 24 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Presentación de Ofertas	Agosto 25 de 2023 10:00 am	PLATAFORMA DEL SECOP II
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Agosto 25 de 2023 10:01 am	PLATAFORMA DEL SECOP II
Informe de presentación de ofertas	Agosto 25 de 2023 10:02 am	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación del informe de verificación o evaluación	Agosto 29 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Septiembre 01 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Apertura del sobre económico	Septiembre 05 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Septiembre 06 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Firma del Contrato	Septiembre 06 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Septiembre 07 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	Septiembre 08 de 2023	PLATAFORMA DEL SECOP II

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

   Para el año 2023, el umbral para las convocatorias limitadas a MIPYME es de $457.297.264. Este valor es definido año a año por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Por lo anterior el proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES como quiera que el presupuesto oficial es la suma de **TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($332.500.000,oo) M/CTE.** ESTE VALOR INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES, E INCLUSIVE EL IVA

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas para limitár la Convocatoria a MIPYMES COLOMBIANAS.

3. Las solicitudes deben presentarse dentro del plazo señalado en el Cronograma del Proceso de la plataforma del SECOP II.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes sólo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economia solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones señaladas en el Decreto 1860 de 2021.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas - Artículo 2.2.1.2.4.2.4.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Para lo anterior, la certificación expedida deberá tener una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para lo anterior, la certificación expedida deberá tener una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentesv – RUP, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. En todo caso las MIPYMES, deberán aportar la copia del registro mercantil, del Certificado de Existencia y repreSentación Legal o del Registro Único de Proponentes, según conesponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo **sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma** del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatorie limitada.

5. En las convocatorias limitadas sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 1, 4, 5 y 9 de la Ley 850 y demás normas vigentes que rigen la materia, la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA convoca a las veedurías ciudadanas a realizar la vigilancia y control al presente proceso de contratación.

Barrancabermeja.(Santander), Agosto de 2023

ELISA FERNANDA PEÑA RUEDA
DIRECTORA ITTB

Revisó : FABIOLA GUARIN SANABRIA
Jefe División Jurídica ITTB